I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 19 de julio de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba el Plan de Empleo motivado por el cierre de centros de trabajo adscritos al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha puesto de manifiesto la necesidad de adaptación de los actuales Centros de Profesores y Recursos a las nuevas circunstancias legales, sociales y educativas, sin perder de vista la realidad territorial de Aragón, con extensa superficie, que requiere la oportuna cercanía en la dispensa de los servicios. Asimismo, debe producirse un cambio en la metodología didáctica y, por tanto, en la organización de los centros que ofrecen esta formación en el sentido, como apuntan las más actualizadas tendencias pedagógicas, de fundamentar la formación en los propios centros educativos, verdaderos agentes de educación.

De esta forma se pretende redefinir el modelo de formación permanente del profesorado de forma que se potencie la autonomía del centro docente y se haga de la modalidad de formación en centro, la pieza fundamental de este proceso. Para ello, se va a dotar a los centros de la figura del coordinador de formación que, en estrecha colaboración con el Equipo Directivo y en coordinación con los asesores de formación permanente, se encargará de impulsar, coordinar y evaluar el Plan de Formación que cada centro va a tener que elaborar.

A tenor de todo ello, se ha diseñado una red de formación compuesta por Centros de Innovación y Formación Educativa, que serán apoyados en su labor formadora por Unidades de Innovación y Formación, ubicadas en distintas localidades. Complementarán la red de formación permanente dos Centros de Innovación y Formación Educativa de carácter específico.

Esta reestructuración de la red de formación permanente del profesorado, conllevará la reducción del número de centros, el número de profesionales docentes y no docentes adscritos a ellos y los gastos de funcionamiento de las dependencias y edificios destinados a esta función.

Por ello, con el fin de lograr una óptima utilización de los recursos humanos y en uso de la posibilidad que establece tanto el artículo 18 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública como la Disposición Adicional Novena de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha elaborado el presente Plan de Empleo con la finalidad de contribuir a la formación del profesorado en los propios centros educativos.

El presente Plan de Empleo ha sido objeto de negociación entre los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional novena de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, a instancia del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, el Departamento de Hacienda y Administración Pública aprueba el siguiente Plan de Empleo:

Primero.— *Objetivos del Plan de Empleo.*

a) Dotar a la Comunidad Autónoma de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas en el ámbito de la formación permanente del profesorado.
b) La optimización de los recursos materiales y humanos existentes.
c) La adecuación de plantillas a la nueva organización del trabajo, atendiendo a las necesidades y demandas actuales.
d) Asegurar el trabajo efectivo de todo el personal, funcionario o laboral, afectado.
e) Garantizar las condiciones laborales de los trabajadores afectados.

Segundo.— *Actuaciones a realizar.*

a) Supresión de los Centros de Profesores y de Recursos (CPRs), ubicados en las siguientes localidades:
CPR de la provincia de Huesca: CPR de Fraga, CPR de Graus, CPR de Huesca, CPR de Monzón, CPR de Sabiñánigo.
CPR de la provincia de Teruel: CPR de Alcañiz, CPR de Andorra, CPR de Calamocha, CPR de Teruel, CPR de Utrillas.

csv: BOA20120814001

CPR de la provincia de Zaragoza: CPR de Calatayud, CPR de Caspe, CPR de Ejea de los Caballeros, CPR de La Almunia de Doña Godina, CPR de Tarazona, CPR N.º1 de Zaragoza,
CPR N.º2 "Juan de Lanuza" de Zaragoza.

b) Creación de una red de formación compuesta por los siguientes Centros de Innovación y Formación Educativa (C.I.F.E.):
C.I.F.E. de Huesca, con subsede en Monzón
C.I.F.E. de Teruel, con subsede en Alcañiz
C.I.F.E. Zaragoza-1, con subsede en Calatayud
C.I.F.E. Juan de Lanuza, de Zaragoza, con subsede en Ejea de los Caballeros.

c) Estos centros serán apoyados en su labor formadora por Unidades de Innovación y Formación (U.F.I.), ubicadas en las siguientes localidades:
Jaca, Sabiñánigo, Sariñena, Fraga, Graus, Aínsa, Binéfar, Barbastro, Albarracín, Calamocha, Cantavieja, Mora de Rubielos, Utrillas, Alcorisa, Andorra, Valderrobres, Caspe, Fuentes, Daroca, Cariñena, Illueca, La Almunia de D.ª Godina, Zuera, Ejea de los Caballeros, Tauste, Borja, Tarazona.

d) Complementarán la red de formación permanente:
Centro Aragonés de Recursos para la Educación Inclusiva (CAREI), como Centro de Innovación y Formación Educativa de carácter específico.
Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU), como Centro de Innovación y Formación Educativa de carácter específico.

e) Amortización de los puestos de trabajo excedentes.

f) Redistribución de los efectivos, funcionarios de carrera y personal laboral fijo, a otros centros de trabajo, como instrumento necesario para asignarles trabajo adecuado, preferentemente en el mismo Departamento y localidad y, en su defecto, en distinto Departamento respetando en la medida de lo posible la localidad.

Tercero.— *Ejecución del Plan de Empleo.*

a) Amortización en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo de los puestos que se indican a continuación:
CPR de Sabiñánigo: n.º RPT 15315 y 15540.
CPR de Graus: n.º RPT 15493 y 15537.
CPR de Fraga: n.º RPT 15616 y 15541.
CPR de Monzón: n.º RPT 15539.
CPR de Alcañiz: n.º RPT 14078.
CPR de Utrillas: n.º RPT 14092 y 14032.
CPR de Andorra: n.º RPT 15563.
CPR de Calatayud: n.º RPT 15518, 15582, 15581 y 15590.
CPR de Ejea de los Caballeros: n.º RPT 15584, 15583 y 15591.
CPR de La Almunia de Dña. Godina: n.º RPT 15522, 15587, 15580 y 15594.
CPR de Tarazona: n.º RPT 15523, 14720 y 15595.
CPR n.º 2 Juan de Lanuza de Zaragoza: n.º RPT 15609.

b) Redistribución de efectivos conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del VII convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:
CPR de Monzón:
Dña. M.ª José Caballero Montes, personal laboral con categoría de Personal de Servicios Auxiliares, pasará a desempeñar el puesto n.º RPT 14760, adscrito al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Conservatorio Miguel Fleta de Monzón.
CPR de Alcañiz:
Dña. Rosa Bronchal Julián, personal laboral con categoría de Personal Especializado de Servicios Domésticos, pasará a desempeñar el puesto n.º RPT 14075, adscrito al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, IES "Bajo Aragón" de Alcañiz.
CPR de Utrillas:
Dña. Manuela Ruiz Martínez, personal laboral con categoría de Personal Especializado de Servicios Domésticos, pasará a desempeñar el puesto n.º RPT 16173, adscrito al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Aula de EOI de Utrillas.
CPR de Calatayud:
Dña. M.ª Antonia Ruiz García, funcionaria con la clase de especialidad de Auxiliar Administrativo, pasará a desempeñar el puesto n.º RPT 15022 adscrito al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, IES "Leonardo Chabacier" de Calatayud.

csv: BOA20120814001

CPR de Ejea de los Caballeros:
Dña. Piedad Abadía González, personal laboral con categoría de Personal de Servicios Auxiliares, pasará a desempeñar el puesto n.º RPT 14155, adscrito al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, IES "Reyes Católicos" de Ejea de los Caballeros.
Dña. Dolores Martínez Tamargo, personal laboral con categoría de Personal de Servicios Auxiliares, pasará a desempeñar el puesto n.º RPT 12734, adscrito al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Hogar de Tercera Edad de Ejea de los Caballeros.
Dña. M.ª Luisa Irigoyen Reina, personal laboral con categoría de Personal Especializado de Servicios Domésticos, pasará a desempeñar el puesto n.º RPT 14346), adscrito al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, IES "Cinco Villas" de Ejea de los Caballeros.
CPR de La Almunia de Doña Godina:
D. Francisco Javier Marqués Escudero, funcionario con la clase de especialidad de Auxiliar Administrativo, se adscribe con carácter definitivo al puesto de Auxiliar Administrativo n.º R.P.T: 11622 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (O.C.A. de La Almunia de Doña Godina)
Dña. Ángeles Arnal Aladren, personal laboral con categoría de Personal Especializado de Servicios Domésticos, pasará a desempeñar el puesto n.º RPT 9801, adscrito al Instituto Aragonés de la Juventud, Residencia Juvenil "Ramón y Cajal" de La Almunia de Doña Godina.
CPR de Tarazona:
Dña. Amparo Herrero Jiménez, personal laboral con categoría de Personal de Servicios Auxiliares, pasará a desempeñar el puesto n.º RPT 14717, adscrito al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Conservatorio Profesional de Música de Tarazona.

c) Movilidad geográfica, de carácter voluntario, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del VII convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:
Dña. Mercedes Espelosín Rubira, personal laboral con categoría de Personal de Servicios Auxiliares, pasará a desempeñar el puesto n.º RPT 9837, adscrito al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Guardería Infantil La Paz de Barbastro.

d) Movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo o cambio del centro de destino:
CPR de Alcañiz:
Dña. Concepción Yagüe Abad, personal laboral con categoría de Personal de Servicios Auxiliares, continúa adscrita al puesto n.º RPT 14091, el cual pasa a depender del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, IES "Bajo Aragón" de Alcañiz.
Dña. Rosa Muniesa Alloza, funcionaria con clase de especialidad de Administrativo, continúa adscrita al puesto n.º RPT 15126 el cual pasa a depender del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, CPIFP "Bajo Aragón" de Alcañiz.
D. Alfredo Royo Siurana, funcionario con clase de especialidad de Auxiliar Administrativo, continúa adscrito al puesto n.º RPT 15127 el cual pasa a depender del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, subsede CIFE de Alcañiz.
CPR de Caspe:
Dña. Elena Francín Poblador, funcionaria con la clase de especialidad de Auxiliar Administrativo, continúa adscrito al puesto n.º RPT (15525), el cual pasa a depender del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, C.P. "Alejo Lorén" de Caspe.

Cuarto.— *Prevalencia del Plan de Empleo sobre otros procedimientos de selección o provisión en trámite.*

Las medidas contempladas en el presente Plan de Empleo prevalecerán sobre otros procesos de selección o provisión de puestos de trabajo en tramitación, de tal manera que cabrá sustituir o suprimir aquellos puestos que se vean afectados para ser ocupados por el personal redistribuido por el presente Plan.

Quinto.— *Incorporación a los nuevos puestos de trabajo.*

Los empleados públicos afectados por este Plan de Empleo se incorporarán a sus nuevos destinos con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Sexto.— *Cómputo del tiempo de desempeño en el anterior destino.*

A efectos de movilidad interna del personal afectado por el presente Plan de Empleo, las altas o tomas de posesión que se produzcan en ejecución del mismo, no interrumpirán el

csv: BOA20120814001

cómputo de los plazos exigidos para poder participar en los concursos de traslados, accesos, y resultas, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados en el anterior destino definitivo, que serán acumulados, en su caso, para dicho cómputo.

Séptimo.— *Condiciones laborales.*

A todo el personal afectado por el presente Plan de Empleo le será de aplicación las condiciones laborales que rijan para los nuevos centros y puestos de trabajo a los que quedan adscritos.

A tales efectos, con la aprobación del presente Plan de Empleo, quedan aceptadas por las partes las modificaciones sustanciales que pudieran derivarse.

Zaragoza, 19 de julio de 2012.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

csv: BOA20120814001